

anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 288/06 JLV/cs.
Notificado a : Rafael Olias Fernández.
Último domicilio conocido: Avda. Pruna s/n, Morón de la Frontera.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación y Confirmación de Medidas Provisionales.
Plazo de alegaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
Órgano competente: Consejería de Salud, Ilmo. Sr. Viceconsejero.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 2 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación, de 13 de octubre de 2006 recaído en el expediente sancionador núm. 257/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 257/06 JFM/cs
Notificado a: Almagara Ópticas, S.L.
Último domicilio conocido: C.C Almazara Plaza, local 39, Utrera.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 171/05. Que con fecha 2 de noviembre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.M.ª C.G., hija de José Manuel Castillo Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS JA	23/405/2006	MARIA ISABEL DEL FRESNO ROBLES	LA CAROLINA
PS JA	23/660/2006	JESSICA FERNANDA MOLINA GASCA	JAEN
PS JA	23/729/2006	MARIA JOSE MONTES MORENO	BAILLEN
PS JA	23/1097/2006	VERONICA PELAEZ CASTAÑEDA	CHILLUEVAR
PS JA	23/1216/2006	MARIA JOSE CERRO CASTILLO	JAEN
PS JA	23/1227/2006	ROSA PASTRANA CUEVA	JODAR
PS JA	23/1410/2006	ROSA CAMPOS CORTES	LA CAROLINA
PS JA	23/1524/2006	SARAY JIMENEZ JIMENEZ	MENGIBAR
PS JA	23/1670/2006	MARIA LEON NAVARRETE	JODAR
PS JA	23/2191/2006	ANTONIO MIJARRA SANCHEZ	MENGIBAR

Así mismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS JA	23/1101/2006	FRANCISCO FERNANDEZ FAJARDO	CAMPILLO DE ARENAS
PS JA	23/1777/2006	LUISA CORTES CORTES	ANDUJAR
PS JA	23/1823/2006	JUAN CORTES ESCOBEDO	JAEN
PS JA	23/2143/2006	MANUEL DE LA TORRE CARRILLO	JAEN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 23/1618/2006	LAURA FERNANDEZ CANDELA	ANDUJAR
PS JA 23/1700/2006	ELVIRA MENDOZA MORILLAS	LINARES
PS JA 23/1790/2006	ISABEL M.ª MARTINEZ GIJON	LINARES
PS JA 23/1795/2006	CONSUELO CARRIQUI LOPEZ	LA PUERTA DE SEGURA
PS JA 23/1850/2006	JOSEFA MILLA MARTINEZ	LOS VILLARES
PS JA 23/1890/2006	FRANCISCA CONTRERAS MUÑOZ	VVA. DEL ARZOBISPO
PS JA 23/1965/2006	JULIA LOPEZ ROMERO	ANDUJAR
PS JA 23/1979/2006	NURIA RODRIGUEZ TORRES	SANTIAGO PONTONES
PS JA 23/1982/2006	ANTONIO CASTRO SERRANO	LINARES
PS JA 23/1985/2006	M.ª DOLORES CONTRERAS CARRILLO	LINARES
PS JA 23/2005/2006	ENCARNACION MUÑOZ FERNANDEZ	PEAL DE BECERRO
PS JA 23/2008/2006	MIGUEL NAVARLAT GARCIA	VILLACARRILLO
PS JA 23/2027/2006	RAMON ESCOBAR JURADO	LA GUARDIA DE JAEN
PS JA 23/2033/2006	M.ª DEL CARMEN HDEZ. MORENO	LINARES
PS JA 23/2037/2006	ELISABET CORTES SANCHEZ	LA CAROLINA

Resolución sobre Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en Base al Decreto 2/1999 del expediente relacionado seguidamente:

PS JA 23/1533/2006 MANUEL ESCOBEDO CAMPOS LA GUARDIA DE JAEN

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 28 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Francisco Trujillo Ruiz.

Notificación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de la Resolución de Ratificación de Desamparo dictada en el Expediente 352-2005-04-00177 (U.T.II), sobre protección de menores, a don Francisco Trujillo Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Trujillo Ruiz, en ignorado paradero, y no habiendo sido posible

practicarle la precitada Notificación, se publica extracto de la Resolución dictada.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés núm. 11, de Almería:

«El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2006, la Ratificación de Desamparo del menor D.T.M. (procedimiento de desamparo 353-2006-04-000030).»

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 10 de octubre de 2006.- El Delegado (P.A., Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez).

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Isabel Pérez Egea.

Con fecha 25 de octubre de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de las menores A.A. y S.A.P., expedientes 352-2005-04-000645, 352-2005-04-000646 y 352-2005-04-000647.

Por el presente se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel Pérez Egea al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición